

Información Financiera Trimestral

| | |
|---|----|
| [105000] Comentarios de la Administración | 2 |
| [110000] Información general sobre estados financieros | 30 |
| [210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante..... | 31 |
| [310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto..... | 33 |
| [410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos..... | 34 |
| [520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto | 35 |
| [610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual..... | 37 |
| [610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior | 38 |
| [800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto..... | 39 |
| [800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos | 42 |
| [800500] Notas - Lista de notas..... | 43 |
| [800600] Notas - Lista de políticas contables..... | 72 |
| [813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 | 89 |

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

El 30 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la emisión inicial de 18,000 (dieciocho mil) CKDs con clave de pizarra GBMESCK 16 a un precio de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) dado así una emisión inicial de \$1,800'000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100) equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión por \$9,000'000,000.00 (nueve mil millones de pesos 00/100). Los recursos del fondo son administrados por GBM Estrategia, empresa subsidiaria de Corporativo GBM, que cuenta con un equipo de trabajo experimentado y tiene el apoyo de otras subsidiarias de Corporativo GBM. Al cierre del 30 de septiembre de 2016, el total de CKDs de clave de pizarra GBMESCK 16 es de 18,000 Certificados.

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

El Fideicomiso ha sido creado y será administrado como un fondo de inversión de capital cuyo objetivo principal es obtener recursos a través de la emisión de los Certificados para invertir en México a través de Sociedades Promovidas e incrementar el valor a largo plazo de los activos de las Sociedades Promovidas, y una vez que las mismas hayan madurado, desinvertirlas o recibir las amortizaciones correspondientes en el caso de Inversiones en Deuda, con lo que se generarán rendimientos para ser entregados a los Tenedores de los Certificados en forma de Distribuciones. Para tal efecto, el Fiduciario ha contratado a GBM Estrategia como el Administrador para que, con base en la experiencia de GBM, origine, analice, recomiende y lleve a cabo Inversiones, y en su oportunidad, recomiende y lleve a cabo Desinversiones.

Las Inversiones que realice el Fideicomiso con los recursos que se obtenga de la Emisión podrán consistir en cualquiera de las siguientes:

- Inversiones de Capital;
- Inversiones en Deuda;
- Inversiones en Activos; e

- Inversiones en Instrumentos de Capital Preferente.

Lo anterior siempre que se cumplan con los Lineamientos de Inversión y Requisitos de Diversificación.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

El Administrador, en los términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, investigará, analizará, evaluará y estructurará las potenciales Inversiones u operaciones. El Administrador deberá en todo momento cumplir, y causar que los Funcionarios Clave cumplan con los deberes de lealtad y diligencia previstos en los artículos 30, 34, 35 y 36 de la LMV, actuando de buena fe y en el mejor interés de los Tenedores. Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, en su caso aprobará o rechazará la potencial Inversión u operación, así como los términos y condiciones en los que se llevaría a cabo.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, en su caso aprobará o rechazará la potencial Inversión u operación, así como los términos y condiciones en los que se llevaría a cabo. El Administrador tendrá la facultad para aprobar cualquier Inversión que represente menos del 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, salvo que se trate de una Inversión a celebrarse con Personas Relacionadas de las Sociedades Promovidas, del Fideicomitente, del Administrador o de la Persona a quien se encomienden dichas funciones, o cuando la Inversión represente un conflicto de interés, en cuyo caso deberá ser aprobada por la Asamblea de Tenedores, independientemente del valor de la Inversión.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

Factores de Riesgo

Los posibles inversionistas deben considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. La siguiente sección no describe todos los riesgos de una inversión en los Certificados. Existen otros riesgos e incertidumbres que no se conocen o que no se considera que sean relevantes en este momento. Cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, de materializarse, pudieran afectar de forma adversa y significativa la liquidez, operaciones o condición financiera del Fideicomiso, al Administrador, las Inversiones y en consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso disponible para ser distribuido a los Tenedores de los Certificados.

Factores de Riesgo relacionados con las Inversiones y Desinversiones

Las Inversiones están sujetas a riesgos particulares relacionados con el tipo de inversión realizada.

El Fideicomiso realizará Inversiones directa o indirectamente, en Capital, Capital Preferente, Activos y Deuda, en todos los casos de Sociedades Promovidas, las cuales no se tienen identificadas a la fecha de este Prospecto. Las Sociedades Promovidas están sujetas a riesgos derivados de sus actividades en particular, de los sectores en los que operan y de las regiones en las que desarrollan sus negocios. Las Sociedades Promovidas y sus Activos podrán estar sujetos a riesgos derivados de sus características particulares, incluyendo su integración, utilización, ubicación, entre otros. Dichos riesgos pueden incluir riesgos relacionados con la prestación de los servicios, riesgos de competencia en el sector en el que operan, riesgos relacionados con la fluctuación de precios y/o la estacionalidad de sus ingresos y riesgos políticos o geográficos particulares a las regiones en las que participan. En el caso que se actualicen dichos riesgos, la situación financiera, operativa o resultados de las Sociedades Promovidas o el valor de sus Activos podrían verse afectados de manera adversa, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad del Fideicomiso de recuperar el Capital Invertido o de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones.

El desempeño de las Inversiones es incierto y podrá no generar rendimientos derivados de las mismas e incluso perderse la totalidad del Capital Invertido en ellas.

El Capital Invertido en las Inversiones podrá perderse en su totalidad. Adicionalmente, las Inversiones podrán o no generar rendimientos. Los rendimientos de las Inversiones podrán consistir en dividendos en efectivo u otras distribuciones realizadas por las Sociedades Promovidas, en rendimientos y amortizaciones de las Inversiones en Deuda hechas en Sociedades Promovidas, en ganancias de capital, en ingresos derivados de los Activos, en ingresos derivados de Desinversiones, entre otras. Los rendimientos generados por las Inversiones serán transferidos, directa o indirectamente, al Fideicomiso y deberán ser utilizados, en parte, para cubrir Gastos del Fideicomiso y realizar las Distribuciones.

Sin embargo, es posible que, por diversas razones, incluyendo el desarrollo del negocio de las Sociedades Promovidas, los rendimientos que se generen a nivel de las Sociedades Promovidas no sean transferidos al Fideicomiso e incluso es posible que dichos rendimientos se eliminen por la existencia de pérdidas posteriores en las Sociedades Promovidas

en cuestión de otras razones y, como consecuencia de ello, se pierda el Capital Invertido, en cuyo caso el Fideicomiso podrá no contar con recursos para realizar Distribuciones.

Las Sociedades Promovidas están expuestas a riesgos fuera de control del Administrador.

Las Inversiones en Sociedades Promovidas pueden llegar a sufrir pérdidas parciales o totales en virtud de que las Inversiones podrían verse afectadas por una serie de eventos fuera del control del Administrador, incluyendo accidentes graves, desastres naturales tales como incendio, inundaciones, temblores y huracanes, desastres humanos, incluyendo terrorismo, enfermedades epidémicas, actividad criminal, guerras, condiciones económicas generales, una baja en la demanda, disputas laborales y otras circunstancias no previstas o no controlables. Algunos de dichos eventos han afectado en el pasado a la economía en general o a sectores específicos de la misma, así como los ingresos, utilidades y valores de activos, costos de mantenimiento y la confianza del público en general.

En caso de que las Sociedades Promovidas se vieran adversamente afectadas por dichos eventos y las Sociedades Promovidas llegaran a sufrir pérdidas parciales o totales en virtud de los factores de riesgo antes descritos, las Sociedades Promovidas podrían incurrir en pérdidas que a su vez afectarían las cantidades pagaderas al Fideicomiso y, por lo tanto, resultar en menores Distribuciones a los Tenedores.

Las Inversiones se realizarán con información limitada. El seguimiento del desempeño de las Inversiones se realizará con información proporcionada por las Sociedades Promovidas.

El Administrador realizará la evaluación de inversiones potenciales con la información que se encuentre disponible y que, conforme a su proceso y criterio de análisis, sea relevante para dichos efectos. Dicha información podrá ser limitada y la información financiera correspondiente podrá no estar auditada por auditores externos independientes. Adicionalmente, el Administrador dará seguimiento a las Inversiones con base en la información proporcionada por las Sociedades Promovidas. Dicha información podrá no ser auditada y no estará, salvo que sea requerido conforme a la Circular Única, disponible al público inversionista. Las Sociedades Promovidas podrían no contar con sistemas suficientes para generar información operativa suficiente o confiable. Lo anterior podría resultar en que dicha información subestime costos, sobreestime la calidad y estabilidad de los flujos, sobrevalore activos o inventarios, subvalore pasivos o inclusive no revele posibles contingencias, lo que podría resultar en rendimientos menores a los esperados de dichas Inversiones, y por lo tanto se afecte de manera adversa las Distribuciones a los Tenedores.

El Fideicomiso podrá no controlar en su totalidad las Inversiones.

El Fideicomiso podrá realizar Inversiones mayoritarias, Inversiones donde el control este compartido con el Coinversionista, los Vehículos Paralelos, o bien Inversiones minoritarias tanto en Sociedades Promovidas, como en Activos. En el caso que el Fideicomiso realice Inversiones mayoritarias podrá tener Influencia Significativa o Control de la administración y operación de las Inversiones respectivas. En el caso que las Inversiones sean de control compartido, el Administrador buscará ejercer Influencia Significativa o Control de la administración y operación de las inversiones respectivas sujeto a la compatibilidad y facultades que le otorguen el Fideicomiso, el Coinversionista y los Vehículos Paralelos, en su caso. En el caso que las Inversiones consistan en Inversiones de carácter minoritario, la influencia del Fideicomiso sobre la administración y operación de las Inversiones y sus derechos como socio minoritario podrán ser

limitados y el Control de las mismas corresponderá a terceros, cuyos intereses pueden ser opuestos o diferentes a los intereses del Fiduciario y de los Tenedores. En dicho caso, las decisiones de quien mantenga el control de las Inversiones podrían afectar la situación financiera, operativa o resultados de las Sociedades Promovidas o el valor de los Activos, e inclusive la posibilidad de realizar una Desinversión, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad del Fideicomiso de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa las Distribuciones.

Las Inversiones en Deuda podrían estar sujetas a riesgos de prepagos.

Algunas Inversiones del Fiduciario podrían ser total o parcialmente amortizadas antes de su fecha de vencimiento de conformidad con sus términos, particularmente las Inversiones en Deuda.

Dichos pagos anticipados pueden ocurrir como resultado de diversos factores económicos (como por ejemplo una baja súbita en las tasas de interés), sociales y otros. Como regla general, en la medida que aumenten los pagos anticipados, el promedio ponderado de vida de los activos que generen intereses del Fideicomiso disminuirían, reduciendo en consecuencia los rendimientos esperados. No se puede predecir la tasa real de amortizaciones anticipadas que experimentará el Fideicomiso ni el efecto que las mismas puedan tener en el rendimiento de los Certificados.

En el caso que las Sociedades Promovidas sean financiadas, el rendimiento de los Certificados estará sujeto a riesgos adicionales.

El Fideicomiso puede invertir en Inversiones en Sociedades Promovidas que tengan o lleguen a tener una estructura de capital apalancada. Las inversiones en compañías apalancadas ofrecen la oportunidad de apreciar el capital, sin embargo, dichas inversiones pueden involucrar un mayor riesgo. La estructura de capital apalancada de dichas Inversiones incrementaría la exposición de dichas Inversiones a factores económicos adversos tales como, incrementos en las tasas de interés, fluctuaciones del tipo de cambio, recesiones en la economía o deterioros en las condiciones de las

Inversiones, lo cual podría afectar la capacidad de dichas Inversiones de cubrir sus obligaciones de pago, de cumplir con sus convenios de hacer o no hacer o de financiar sus futuras operaciones y necesidades de capital. Los términos de los financiamientos celebrados por las Sociedades Promovidas también podrían afectar la capacidad de dichas Sociedades Promovidas de distribuir dividendos en efectivo a sus accionistas o podrían restringir cambios de control que afecten la posibilidad de generar rendimientos a nivel del Fideicomiso y por lo tanto afectar de manera adversa las Distribuciones.

El Fideicomiso podrá realizar Inversiones en deuda emproblemada, portafolio de créditos con carteras vencidas, e incluso instrumentos que no cuenten con calificación crediticia.

EL Fideicomiso podrá realizar Inversiones en instrumentos que tienen un alto grado de riesgo como puede ser la adquisición de deuda emproblemada, portafolios de créditos con carteras vencidas, al igual que en instrumentos que no cuentan con calificación crediticia o, en caso que cuenten con una, podrá no ser de grado de inversión, por lo que los recursos que se utilicen para dichas Inversiones podrán perderse en su totalidad o no generar rendimientos. Lo anterior puede resultar en menores ganancias o pérdidas para el Fideicomiso y, por lo tanto, menores Distribuciones a los Tenedores, que podrá realizar el Fideicomiso. Si bien dichas restricciones no limitan significativamente los sectores

en los que se podrán realizar Inversiones, es posible que durante el Periodo de Inversión la disponibilidad de inversiones esté limitada. Por ejemplo, en épocas de crisis económica, si bien las valuaciones de las empresas y los activos pueden disminuir, los riesgos inherentes a dichas inversiones pueden ser tales que el Administrador considere que resulta conveniente no realizar Inversiones. Asimismo, las menores valuaciones podrían desincentivar a vendedores a aceptar a inversionistas nuevos. Adicionalmente, el Fideicomiso competirá con otros fondos de inversión en la identificación y negociación de oportunidades de inversión, lo que podría resultar en un aumento en la valuación de dichas Inversiones y una posible disminución de márgenes sobre las mismas. En el caso que el Fideicomiso no logre invertir todo o parte del Monto Invertible dentro del Periodo de Inversión, el Efectivo Excedente tendrá que ser devuelto a los Tenedores, reduciendo el rendimiento que pudiera ser esperado por los Tenedores.

La falta de inversión de la totalidad del Monto Invertible al término del Periodo de Inversión no constituye un incumplimiento por parte del Administrador ni del Fiduciario a sus respectivas obligaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Las Inversiones pueden ser inversiones ilíquidas cuyas ganancias podrían no ser fácilmente materializadas.

A pesar de que las Inversiones pueden generar rendimiento periódico en virtud, entre otros, de dividendos en efectivo o rentas, la recuperación del capital y la obtención de ganancias, en su caso, de dichas Inversiones generalmente ocurrirán como resultado de la Desinversión total o parcial de dicha Inversión. Aunque es posible que una Inversión sea enajenada en cualquier momento, se espera generalmente que la Desinversión de la mayoría de las Inversiones no ocurra sino hasta varios años después de haberse hecho dicha Inversión. Dado que las Inversiones generalmente no son valores o activos líquidos, es poco probable que exista un mercado con alta liquidez disponible para los valores o activos propiedad del Fideicomiso al momento de su Desinversión, por lo que podría afectar adversamente o imposibilitar las Distribuciones a los Tenedores de Certificados. En caso que las Inversiones no puedan liquidarse de manera ordenada, las mismas podrían tener que liquidarse de manera apresurada en operaciones en las que los términos no sean favorables al Fideicomiso. En dicho caso, los rendimientos sobre las Inversiones y las Distribuciones a los Tenedores serían afectados.

El Fiduciario podría no estar en condiciones de verificar de forma independiente el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales respecto de las Sociedades Promovidas.

El Fiduciario supervisará a las Sociedades Promovidas y ejercerá los derechos que tenga respecto de las mismas (incluyendo los derechos corporativos y patrimoniales) a través del Administrador.

El Fiduciario podría no contar con controles internos adecuados para supervisar que dichos derechos corporativos y patrimoniales sean ejercidos en beneficio de los Tenedores, lo que podrá resultar en daños, pérdidas o retrasos para el Fideicomiso y por lo tanto en menores Distribuciones a los Tenedores.

Riesgo de valuación de las Inversiones.

Dependiendo de las características de las Inversiones, la valuación de las mismas podría ser difícil como consecuencia de la falta de información de mercado comparable y consecuentemente podría llevar a una valuación incorrecta de los Certificados o de la propia Inversión. Con respecto a la valuación de las Inversiones, las valuaciones del Administrador pueden utilizar métodos de valuación que pueden diferir de los métodos de valuación utilizados por otros fondos, compañías o la práctica de la industria. Una valuación incorrecta podría afectar la posibilidad de obtener los rendimientos esperados de las Inversiones y consecuentemente la posibilidad de los Tenedores de recibir Distribuciones.

La valuación de las Inversiones se realizará por un Valuador Independiente. Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador ni cualquiera de sus Afiliadas o subsidiarias verificarán o revisarán dichas valuaciones o los procesos conforme a los cuales se realizarán.

Riesgos de contingencias desconocidas respecto de las Inversiones.

Las Inversiones se realizarán con base en la información obtenida por el Administrador en el proceso de evaluación de dichas Inversiones y, en su caso, con base en declaraciones realizadas por la contraparte respectiva en los instrumentos en los que se documente la Inversión. En la medida que el proceso de evaluación del Administrador o dichas declaraciones no revele contingencias importantes relacionadas con la Inversión, es posible que el Fideicomiso asuma riesgos desconocidos o no cuantificados acertadamente que generen pérdidas para el Patrimonio del Fideicomiso lo que puede disminuir o incluso eliminar los rendimientos a ser distribuidos a los Tenedores.

Los Activos podrían sufrir daños no asegurados, como resultado de casos fortuitos o de fuerza mayor.

En términos generales, el Administrador procurará mantener pólizas de seguro que amparen a las propiedades materiales del Fideicomiso o las Sociedades Promovidas contra ciertos riesgos en los términos acostumbrados con respecto a otros Activos similares. Sin embargo, hay riesgos que sólo pueden asegurarse parcialmente o que no pueden asegurarse. Cabe la posibilidad que no existan pólizas de seguro contra ciertos riesgos, que no puedan obtenerse seguros en términos razonables, o que ciertos riesgos únicamente estén amparados por pólizas que impliquen gastos o involucren el pago de primas considerables. Las pérdidas no aseguradas, incluyendo las derivadas de actos de terrorismo, condiciones climáticas adversas, desastres naturales y cualesquiera otros factores que no puedan controlarse, podrían afectar adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y, por tanto, los flujos disponibles para efectuar Distribuciones a los Tenedores.

El Administrador negociará los instrumentos de Inversión y Desinversión en cada caso específico.

El Administrador, dentro de las funciones que se le atribuyen conforme al Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, estará encargado de negociar los términos de los instrumentos de inversión y de desinversión correspondientes a cada Inversión o Desinversión, según sea el caso. A

la Fecha Inicial de Emisión no se cuenta con proyectos específicos de instrumentos de inversión y de desinversión o los mismos siguen sujetos a la aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso. En el

Contrato de Fideicomiso solamente se establecen ciertos requisitos mínimos para dichos instrumentos, por lo que los mismos pueden variar significativamente dependiendo del tipo de Inversión o Desinversión que se realizará de la Sociedad Promovida en la que se realice cada Inversión o Desinversión y de otras circunstancias. Si bien el Administrador buscará obtener los mejores términos y condiciones a favor del Fideicomiso, dichos instrumentos de Inversión o Desinversión no contendrán, salvo por ciertas disposiciones básicas, disposiciones específicas predeterminadas, por lo que los derechos y protecciones, así como las obligaciones a favor o a cargo del Fideicomiso, según sea el caso, dependerán de cada negociación en particular. En caso que el Administrador no logre negociar términos y condiciones adecuados, el Fideicomiso podría no contar con protecciones adecuadas, lo que a su vez podría resultar en menores ganancias o en pérdidas para el Fideicomiso y, por lo tanto, menores Distribuciones.

Factores de Riesgo relacionados con las Sociedades Promovidas

Las Sociedades Promovidas pueden no contar con un régimen de gobierno corporativo adecuado.

Las Sociedades Promovidas en que se realicen Inversiones, sea en Capital, Capital Preferente, Deuda o Activos, no necesariamente contarán con regímenes de gobierno corporativo similares a los aplicables a las sociedades anónimas bursátiles y sus esquemas de gobierno corporativo podrán no otorgar al Fideicomiso protecciones suficientes respecto de su participación en su capital social.

En el caso que el Administrador no pueda negociar e implementar protecciones suficientes o esquemas o procesos de gobierno satisfactorios, el Fideicomiso podría contar con poca o ninguna protección corporativa en su carácter de accionista, socio y/o beneficiario de las Sociedades Promovidas, lo que podría resultar en menores ganancias o pérdidas para el Fideicomiso y, por lo tanto, menores Distribuciones a los Tenedores.

Riesgo de administración en las Inversiones.

Las Sociedades Promovidas y los Activos podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya pérdida podría afectar adversamente el desempeño de las Inversiones respectivas. A pesar de que el Administrador monitoreará la administración de cada Inversión, la administración diaria de cada Sociedad Promovida y/o Activo será responsabilidad de las personas contratadas para administrarla. Existe el riesgo de que las Sociedades Promovidas y los Activos no sean administrados de forma adecuada o eficiente y como resultado se pudiera afectar adversamente el desempeño de las Inversiones respectivas y por consecuencia las Distribuciones a los Tenedores.

Factores de Riesgo relacionados con financiamientos.

Es posible que el Fideicomiso no logre refinanciar la deuda en la que incurra, o que los términos del refinanciamiento sean menos favorables, lo cual podría afectar adversamente la condición financiera de los resultados de operación.

El Fideicomiso puede solicitar préstamos o incurrir en deuda directamente conforme y sujeto a los límites previstos en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Fideicomiso requiera refinanciar su deuda al momento de vencimiento de la misma, existe el riesgo de que el Fideicomiso no logre hacerlo o de que los términos de refinanciamiento sean

menos favorables que los de la deuda existente. Si el Fideicomiso no logra refinanciar o prorrogar los pagos del principal en la fecha de vencimiento de los mismos, o no puede cubrir dichos pagos con los recursos derivados de otras operaciones de capital, sus flujos de efectivo podrían resultar insuficientes para efectuar Distribuciones y liquidar la totalidad de la deuda vencida, lo cual podría afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación del Fideicomiso. Además, si las tasas de interés y los demás factores imperantes en la fecha de refinanciamiento (tales como la renuencia de los acreditantes a otorgar créditos para los proyectos del Fideicomiso) dan como resultado que la tasa

de interés refinanciada sea más alta, el gasto en intereses relacionado con dicho refinanciamiento se verá incrementado afectando adversamente los flujos de efectivo del Fideicomiso y, por ende, las Distribuciones a los Tenedores.

Factores de Riesgo relacionados con el Administrador

Los Tenedores de los Certificados serán inversionistas pasivos y la administración del Fideicomiso será confiada principalmente al Administrador.

Excepto por lo establecido en este Prospecto, las Inversiones que serán realizadas por el Fideicomiso todavía no están identificadas. Como resultado de lo anterior, los Tenedores de los Certificados dependerán de la capacidad del Administrador para identificar e instruir al Fiduciario, sujeto a los requisitos de aprobación descritos en el Fideicomiso, que realice las Inversiones y para que dichas Inversiones se operen y, eventualmente, se desinvieran adecuadamente. Salvo por los supuestos limitados descritos en este Prospecto, los Tenedores no tendrán la oportunidad de evaluar la información económica, financiera y demás información relevante que se utilizará para decidir si se realiza o no una Inversión o Desinversión en particular. Las decisiones de Inversión y Desinversión pueden afectar adversamente los rendimientos del Fideicomiso y, por consecuencia, las Distribuciones a los Tenedores, si el comportamiento de las Inversiones es menor a las expectativas proyectadas.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, el Administrador gozará de facultades amplias para administrar las Inversiones y las Desinversiones, así como la aplicación de recursos en los términos del Contrato de Fideicomiso, sujeto únicamente a las limitaciones y restricciones previstas en dichos contratos.

La designación de consejeros, miembros de comités y gerentes de las Sociedades Promovidas será realizada exclusivamente por el Administrador.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles dependerán de la capacidad del Administrador para identificar a las Personas que tengan la experiencia profesional necesaria, así como la reputación adecuada, para actuar como consejeros, gerentes y/o miembros de comités de las Sociedades Promovidas. Existe la posibilidad que el Administrador no identifique a dichas personas o que, habiéndolo hecho, tengan un conflicto de interés con la Sociedad Promovida de que se trate o generen altos costos al Fideicomiso, afectando así las Distribuciones a los Tenedores.

Adicionalmente, los Tenedores no tendrán la oportunidad de evaluar a dichos candidatos previo a

que sean designados por el Administrador.

Factores de Riesgo relacionados con la Estructura del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso es limitado.

La única fuente de pago de las Distribuciones será el Patrimonio del Fideicomiso. En la medida que las Inversiones no generen rendimientos (sea por Desinversiones o por cualquier otra causa), no se pagarán Distribuciones. Los Certificados no constituirán obligaciones de pago a cargo del Fideicomitente, del Administrador, del Representante Común, del Intermediario Colocador, ni del Fiduciario salvo, en este último caso, con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso, o de cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias. Los Tenedores de los Certificados no tendrán acción alguna en contra de cualquiera de ellos en relación con los pagos a realizarse en términos de los Certificados.

El Patrimonio del Fideicomiso puede ser utilizado para pagar indemnizaciones, impuestos y otras cantidades.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá utilizar los fondos mantenidos en las Cuentas del Fideicomiso para indemnizar y sacar en paz y a salvo a las Personas Indemnizadas del Fideicomiso, en el caso de Reclamaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso, y al Intermediario Colocador en el caso de reclamaciones descritas en el Contrato de Colocación, salvo que cualquiera de dichas Reclamaciones sean producto de la Negligencia Grave, dolo, mala fe o fraude de las Personas Indemnizadas, según sea determinado por una sentencia o resolución emitida por tribunal competente que sea definitiva e inapelable. Dichas indemnizaciones también pueden extenderse al reembolso de costos y gastos incurridos con respecto a dichas reclamaciones. Adicionalmente, dichos recursos pueden utilizarse para pagar impuestos en la medida que los montos segregados para dichos propósitos sean insuficientes. Si el Fiduciario utiliza recursos del Patrimonio del Fideicomiso para pagar indemnizaciones o impuestos, los fondos disponibles para realizar Distribuciones y para fondear Inversiones se verán reducidos, lo que podrá afectar negativamente las cantidades que los Tenedores de los Certificados, de otra forma, hubieran tenido derecho a recibir.

El Patrimonio del Fideicomiso será utilizado para pagar gastos que pueden ser inciertos.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, los recursos integrantes del Patrimonio del Fideicomiso podrán ser utilizados para pagar Gastos de Inversión, Gastos del Fideicomiso y Gastos Iniciales de la Emisión y Gastos de Mantenimiento, cuyos montos no son conocidos a la Fecha Inicial de Emisión. El Administrador tendrá la facultad de determinar el nivel o la necesidad de dichos gastos. Las cantidades que se utilicen para el pago de dichos gastos y los recursos que se utilicen para pagar otros conceptos, incluyendo Comisiones del Administrador y Distribuciones por Desempeño, podrán disminuir los recursos disponibles para realizar Inversiones y para hacer Distribuciones a los Tenedores.

El Fideicomiso y las sociedades mediante las que invierta pueden ser sujetos de demandas o reclamaciones o incurrir pasivos derivados de sus operaciones de inversión y desinversión.

El Fideicomiso, directa o indirectamente, celebrará, en el cumplimiento de sus fines, operaciones y tendrá relaciones jurídicas con diversos terceros, incluyendo terceros con los cuales se negociará la realización de Inversiones o Desinversiones. Cualquiera de dichos terceros podrá iniciar demandas o reclamaciones en contra del Fideicomiso. Dichas demandas o reclamaciones podrán basarse en diversas consideraciones dependiendo del caso en particular.

En el caso que se inicie una demanda o reclamación en contra del Fideicomiso, la misma podría resultar en una obligación de pago a cargo del Fideicomiso y/o de Sociedades Promovidas o en un embargo u otro tipo de afectación al Patrimonio del Fideicomiso o del patrimonio o bienes de las Sociedades Promovidas. Dichas obligaciones, embargos o afectaciones podrán tener prelación sobre los derechos de los Tenedores. Lo anterior podría disminuir los recursos disponibles para realizar Distribuciones a los Tenedores.

En caso de un Evento de Incumplimiento, la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso podría ser difícil.

Si ocurriera un Evento de Incumplimiento en términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, la Asamblea de Tenedores tendría que decidir si remueve al Administrador o inicia la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. No existe certeza de que si se decide optar por la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, habrá un mercado para la venta del Patrimonio del Fideicomiso o que, si hubiera dicho mercado, qué precio se obtendría por los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En un escenario de liquidación, es posible que los ingresos obtenidos por la venta de los activos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso sean menores al valor de mercado de dichos activos o que el valor de mercado al momento de su liquidación sea desfavorable, en cuyo caso, el pago de cualquier Distribución sobre los Certificados podría verse afectado de manera adversa o bien podría no haber pago alguno de Distribuciones.

El Fideicomiso no prevé una pena convencional en caso de que el Fideicomisario en Segundo Lugar incumpla con su obligación de reembolsar al Fideicomiso las Distribuciones por Desempeño en Exceso.

En caso que el Fideicomisario en Segundo Lugar no cumpla con su obligación de entregar al Fideicomiso todas aquellas cantidades que haya recibido como Exceso en la Distribución por Desempeño, éste no estará sujeto a pena convencional alguna y el Fideicomiso no tendrá el derecho

Factores de Riesgo relacionados con los Certificados

Los Certificados no son instrumentos adecuados para cualquier inversionista.

La inversión en los Certificados implica invertir en instrumentos con características diferentes a aquellas de instrumentos de deuda o aquellos instrumentos de capital en un mercado líquido, e implica riesgos asociados con la estrategia de inversión descrita en este Prospecto. Los Certificados no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos. El Fideicomiso es un mecanismo de inversión en un fondo que no tiene un historial de operación y que pudiera no alcanzar sus objetivos de inversión. No hay garantía alguna de que los Tenedores de Certificados recibirán Distribución alguna en términos de los Certificados.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses o distribuciones salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses en términos de los Certificados. Los Certificados únicamente recibirán Distribuciones derivadas de los rendimientos generados por las Inversiones. Únicamente se pagarán Distribuciones en la medida que los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso sean suficientes para dichos efectos. El Patrimonio del Fideicomiso no incluye ningún mecanismo que garantice el valor nominal o cualesquiera otras cantidades que sean pagaderas a su vencimiento de conformidad con los Certificados. Ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador, ni el Fiduciario salvo, en éste último caso, con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso ni cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias, serán responsables de realizar cualquier pago en términos de los Certificados. En caso que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para realizar Distribuciones en términos de los Certificados, no existe obligación alguna por parte del Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario, el Intermediario.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

Durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre, no se tiene información a revelar sobre los resultados de las operaciones, ya que se llevó a cabo la emisión inicial el 30 de septiembre.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados. Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor

razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

Estructura de la operación [bloque de texto]

- (i) la Aportación Inicial;
- (ii) los recursos derivados de la Emisión Inicial;
- (iii) los recursos que se deriven de Emisiones Subsecuentes;
- (iv) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- (v) las Inversiones que realice directa o indirectamente el Fideicomiso;
- (vi) los títulos representativos del capital social (y en general cualquier título que representen la participación del Fideicomiso en una Inversión) que el Fideicomiso adquiera con motivo de las Inversiones;
- (vii) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
- (viii) los rendimientos, recursos, cantidades líquidas o efectivo derivado de las inversiones en Valores Permitidos y los Productos de las Cuentas del Fideicomiso;
- (ix) los recursos y demás activos, bienes, valores o derechos que reciba el Fideicomiso con motivo de las Inversiones, incluyendo los derivados de las Desinversiones y de los recursos provenientes de los derechos derivados de, o relacionados con, cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario a cualquier Sociedad Promovida, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como de cualesquier documentos de crédito derivados de, o relacionados con, dichos derechos de crédito (incluyendo, sin limitación, pagarés o instrumentos de garantía relacionados con los mismos);
- (x) en su caso, los contratos de cobertura o derivados que celebre el Fiduciario;
- (xi) cualesquiera otras cantidades, recursos, bienes, activos o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; y

(xii) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos y productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores de la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso, incluyendo los derechos derivados de, o relacionados con, la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares.

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

El 30 de septiembre de 2016 se llevó a cabo la emisión inicial de 18,000 CKDs con clave de pizarra GBMESCK 16 a un precio de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) dado así una emisión inicial de \$1,800'000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100) equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión por \$9,000'000,000.00 (nueve mil millones de pesos 00/100).

Resumen de Emisiones de CKDs

| Emisión | CKDs | | Importe |
|-----------------|---------------|----------------|----------------------------|
| | Emitidos | Precio por CKD | |
| Emisión Inicial | 18,000 | \$ 100,000.00 | \$ 1,800,000,000.00 |
| Total | 18,000 | | \$ 1,800,000,000.00 |

Desempeño de los valores emitidos

Durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre, no se tiene información a revelar sobre los resultados de las operaciones, ya que se llevó a cabo la emisión inicial el 30 de septiembre.

Anexo AA de la Circular única de emisoras aplicables al Fideicomiso por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo.

A continuación, se enumeran las metodologías del Anexo AA de la Circular única de emisoras aplicables al Fideicomiso por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo.

i) Metodología de cálculo del nivel de endeudamiento

El fideicomiso al 30 de septiembre del 2016 no tiene contratada deuda bancaria ni bursátil, por lo que el cálculo del nivel de endeudamiento no es aplicable para el fideicomiso.

ii) Metodología de cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda al cierre del trimestre

Como se menciona en la cláusula decima séptima del contrato de fideicomiso irrevocable No. CIB/2393, de fecha 23 de septiembre del 2016, el Fideicomiso emisor podrá contratar uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico conforme a las reglas que apruebe el propio Comité Técnico en términos de la LMV, según le instruya el Administrador, para los propósitos que el Administrador revele a los Tenedores. No obstante, el fideicomiso al 30 de septiembre del 2016 no cuenta con financiamiento.

Por lo que, el cálculo del índice de cobertura de servicios de deuda al cierre del trimestre no es aplicable al fideicomiso.

Contratos y Acuerdos

Contrato de Fideicomiso

A continuación, describe de manera general los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles. Una copia completa del Contrato de Fideicomiso se adjunta al presente Prospecto como Anexo 3 y deberá ser leída por inversionistas potenciales antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles. En los términos del Contrato de Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el hecho de adquirir los Certificados aceptan que conocen y se adhieren a los términos del Contrato de Fideicomiso.

Partes

Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar Corporativo GBM actúa como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso.

FIDEICOMITENTE Y EL ADMINISTRADOR

Las funciones de Corporativo GBM en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso y recibir Distribuciones por Desempeño.

El Administrador

Las funciones de GBM Estrategia en su carácter de Administrador consisten principalmente en administrar, conjuntamente con el Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y los demás Documentos de la Operación.

El Fiduciario

El Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actúa como fiduciario del Fideicomiso. El Fiduciario es una institución de banca múltiple debidamente autorizada para operar en México y cuenta con la capacidad para actuar como fiduciario de contratos de fideicomiso constituidos de conformidad con las leyes de México.

Los Fideicomisarios

Son (1) aquéllas Personas que hayan adquirido o a quienes les hayan sido emitidos uno o más Certificados Bursátiles de tiempo en tiempo, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso, por el Representante Común, respecto de los derechos y obligaciones derivados de los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, y (2) Corporativo GBM respecto el derecho de recibir Distribuciones por Desempeño.

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, ha sido designado como representante del conjunto de Tenedores, quien tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la LGTOC, la LMV y en el Contrato de Fideicomiso.

Fines del Fideicomiso

El fin principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice las Emisiones de Certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la BMV, (ii) reciba las cantidades que se deriven de las Emisiones y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a realizar Inversiones y a pagar aquellos Gastos del Fideicomiso y demás conceptos indicados en el Contrato de Fideicomiso y a financiar la realización de Inversiones, (iii) administre, conforme a las instrucciones del Administrador, las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (iv) en su caso, se realicen las Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tanto el Título y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación especificarán claramente que el Fiduciario actúa únicamente con ese carácter y responderá de las obligaciones derivadas del Título y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance y baste el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos.

En función de los Fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En relación con lo anterior, el Fiduciario deberá, de acuerdo a las instrucciones que reciba del Administrador o, cuando así lo disponga el Contrato de Fideicomiso, del Comité Técnico:

(i) ser, durante la vigencia del Fideicomiso, el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad de los bienes y derechos que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;

(ii) celebrar y suscribir el Acta de Emisión, el Título, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración y el Contrato de Coinversión, y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los mismos;

(iii) emitir y colocar los Certificados Bursátiles mediante oferta pública en México a través de la BMV y del Intermediario Colocador, en los términos del Contrato de Colocación;

(iv) incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;

(v) celebrar, firmar y depositar en Indeval el Título que ampare los Certificados Bursátiles y, en caso de ser necesario, sustituir o canjear el Título ante dicha institución;

(vi) de conformidad con la legislación aplicable, llevar a cabo, ya sea por sí mismo o a través de terceros, aquellos actos y gestiones y celebrar y entregar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para mantener el registro de los Certificados en el RNV y el listado de los Certificados en la BMV;

(vii) abrir, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso a efecto de aplicar y disponer los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo el pago de Gastos del Fideicomiso y demás conceptos mencionados en el Contrato de Fideicomiso;

(viii) sujeto al proceso de aprobación de Inversiones aplicar el Monto Invertible a realizar, directa o indirectamente, Inversiones;

(ix) sujeto a las autorizaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso, suscribir o adquirir Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda y, en general, participar en el capital social y en la administración de las Sociedades Promovidas o cualquier otro vehículo o entidad que requiera ser constituida para realizar las Inversiones;

(x) ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;

(xi) encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso;

(xii) otorgar al Administrador y a las personas físicas que el Administrador designe, los poderes generales que sean necesarios o convenientes de acuerdo a los términos del Contrato de Fideicomiso para cumplir con sus responsabilidades derivadas del mencionado Contrato y del Contrato de Administración;

(xiii) sujeto al proceso de aprobación de Desinversiones Prospecto, realizar, directa o indirectamente, las Desinversiones y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;

(xiv) aplicar los recursos derivados de las Desinversiones conforme a lo descrito en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones a los Tenedores y Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(xv) realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y que así lo determine la Asamblea de Tenedores, la Desinversión de todas las Inversiones afectas al Patrimonio del Fideicomiso en términos del Contrato de Fideicomiso, para posteriormente distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores, al Administrador y al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(xvi) en tanto se apliquen a realizar el pago de gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato de Fideicomiso o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Valores Permitidos;

(xvii) aplicar los recursos derivados del Efectivo Excedente conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso;

(xviii) llevar, en coordinación con el Administrador, los registros que sean adecuados a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato de Fideicomiso;

(xix) entregar al Fideicomitente, al Representante Común, al Administrador, a la CNBV y a la BMV, con apoyo del Administrador, los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato de Fideicomiso, en la LMV, en la Circular Única y demás normas aplicables;

(xx) solicitar, por sí mismo o a través de cualquier tercero, de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;

(xxi) contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación;

(xxii) contratar seguros de responsabilidad personal, dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la Fecha Inicial de Emisión, en favor de las Personas Indemnizadas del Fideicomiso, así como los seguros que llegue a determinar e instruir el Administrador en términos del Contrato de Administración;

(xxiii) contratar uno o varios pasivos en términos del Contrato de Fideicomiso;

(xxiv) celebrar, conforme a las instrucciones que reciba del Administrador, contratos de coinversión, de asociación o similares, con Vehículos Paralelos u otro terceros, en los términos y condiciones que el Administrador determine de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan al Comité Técnico y/o a la Asamblea de Tenedores;

(xxv) sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan al Comité Técnico y/o a la Asamblea de Tenedores, conforme a las instrucciones del Administrador, celebrar la operaciones cambiarias necesarias a fin de convertir las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso a Pesos, Dólares o cualquier otra divisa, según sea necesario para cumplir con los Fines del Fideicomiso y para administrar las Sociedades Promovidas; en cada caso, al tipo de cambio ofrecido en términos de mercado por casas de cambio e instituciones financieras autorizadas de reconocido prestigio en México en la fecha de las operaciones cambiarias respectivas, no siendo el Fiduciario responsable por ningún motivo de las pérdidas o menoscabos que las diferencias cambiarias generen en el Patrimonio del Fideicomiso derivado de dichas operaciones, salvo que dichas pérdidas o menoscabos, resulten de la negligencia, dolo o mala fe por parte del Fiduciario, y esto sea así determinado por autoridad competente en sentencia ejecutoriada elevada a rango de cosa juzgada.

El Administrador (o, en caso que haya ocurrido y continúe un Evento de Incumplimiento en términos del Contrato de Administración, el Comité Técnico) tendrá derecho a instruir por escrito al Fiduciario respecto de la institución y el tipo de cambio con que el Fiduciario deberá realizar dichas operaciones cambiarias;

(xxvi) sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan al Comité y/o la Asamblea de Tenedores, conforme a las instrucciones del Administrador (o, en caso de que haya ocurrido y continúe un Evento de Incumplimiento, el Comité Técnico), celebrar operaciones financieras derivadas a efecto de administrar riesgos de Inversiones y/o proteger el valor de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo coberturas respecto de las tasas de interés, riesgos cambiarios, entre otros; en el entendido que, en ningún caso celebrará operaciones financieras derivadas con fines especulativos;

(xxvii) celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) el Acta de Emisión, los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración, el Contrato de Coinversión, los contratos para apertura de cuentas con instituciones de crédito, así como el contrato de prestación de servicios con el Representante Común, (2) los documentos necesarios para participar en las Sociedades Promovidas, para adquirir Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda, y todos aquellos relacionados con Desinversiones, (3) todos aquellos demás convenios, contratos, instrumentos o documentos que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (4) aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxviii) realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador, el Comité Técnico y/o el Representante Común, dentro del ámbito de sus facultades bajo el Contrato de Fideicomiso y, respecto el Administrador bajo el Contrato de Administración, cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxix) otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los Fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (2) aquellos poderes

generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato de Fideicomiso; y

(xxx) llevar a cabo Distribuciones en términos de lo previsto por el Contrato de Fideicomiso;

(xxxi) contratar Asesores Independientes a solicitud del Comité Técnico y/o la Asamblea de Tenedores;

(xxxii) abrir las cuentas o subcuentas adicionales del Fideicomiso que le instruya el Administrador para administrar adecuadamente los recursos del Fideicomiso, incluyendo aquellas que el Administrador solicite para ser utilizadas como garantías de pago relacionadas con las Inversiones;

(xxxiii) realizar, según llegue a ser aplicable, cualquier acto que sea necesario a efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en la LFIORPI, incluyendo, la presentación de los avisos previstos en la mencionada ley así como el nombramiento de un representante ante la SHCP;

(xxxiv) Emitir comprobantes fiscales por ingresos que reciba el Fideicomiso (incluyendo por concepto de intereses) cuando, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables se deban emitir;

(xxxv) En términos del artículo 389 de la LGTOC, previa instrucción del Administrador, llevar a cabo dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la fecha de firma del Fideicomiso, la inscripción del mismo en el Registro Único de Garantías Mobiliarias; en el entendido que la eficacia del Fideicomiso no estará sujeta a dicha inscripción; y

(xxxvi) una vez que la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso haya sido distribuido a los Tenedores y al Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, terminar y celebrar un convenio de extinción del Contrato de Fideicomiso.

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Proceso de Aprobación de Inversiones

El Administrador, en los términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, investigará, analizará, evaluará y estructurará las potenciales Inversiones u operaciones. El Administrador deberá en todo momento cumplir,

y causar que los Funcionarios Clave cumplan, con los deberes de lealtad y diligencia previstos en los artículos 30, 34, 35 y 36 de la LMV, actuando de buena fe y en el mejor interés de los Tenedores.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, en su caso aprobará o rechazará la potencial Inversión u operación, así como los términos y condiciones en los que se llevaría a cabo. El Administrador tendrá la facultad para aprobar cualquier Inversión que represente menos del 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, salvo que se trate de una Inversión a celebrarse con Personas Relacionadas de las Sociedades Promovidas, del Fideicomitente, del Administrador o de la Persona a quien se encomienden dichas funciones, o cuando la Inversión represente un conflicto de interés, en cuyo caso deberá ser aprobada por la Asamblea de Tenedores, independientemente del valor de la Inversión.

En los casos en que la Inversión, Inversión Subsecuente u operación tenga un valor igual o mayor al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión pero inferior al 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, además de la aprobación previa por parte del Administrador se requerirá la aprobación del Comité Técnico. Cualquier Inversión, Inversión Subsecuente u operación que represente, un monto igual o mayor al 20% (veinte por ciento o más) del Monto Máximo de la Emisión deberá ser aprobada por el Administrador y la Asamblea de Tenedores (es decir, sin que sea necesaria la aprobación del Comité Técnico). En ambos casos en el entendido que cualquier Inversión, Inversión Subsecuente u operación que se presenta al Comité Técnico y/o Asamblea de Tenedores, según sea el caso, deberá haber sido previamente aprobada por el Administrador.

Respecto a lo señalado en esta sección, se entiende que con independencia de que las Inversiones u operaciones de que se trate se lleven a cabo a través de varias operaciones simultáneas o sucesivas durante un periodo de 12 (doce) meses contado a partir de la primera operación que por sus características pudieran considerarse como una sola, serán tratadas (y por ende aprobadas) como una sola Inversión u operación según corresponda.

Salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario, todas las Inversiones llevadas a cabo por el Fideicomiso deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión y los Requisitos de Diversificación previstos en los Anexos 1 y 3, respectivamente, del Contrato de Fideicomiso. Independientemente de lo anterior, el Fideicomiso no podrá destinar de manera preponderante los recursos obtenidos en la Emisión Inicial y Emisiones Subsecuentes a otorgar créditos, préstamos o financiamientos a Sociedades Promovidas o la adquisición de valores de deuda emitidos por éstas. Respecto el párrafo inmediato anterior, se entiende como preponderante el destinar al menos el 70% (setenta por ciento) del Monto Máximo de la Emisión a otorgar financiamientos, créditos o préstamos, es decir, a realizar Inversiones en Deuda.

Una vez aprobada una Inversión u operación, el Fiduciario, a solicitud e instrucción del Administrador, suscribirá todos aquellos convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Inversión u operación, y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes para que puedan llevarse a cabo las Inversiones u operaciones de manera directa o por conducto de una Sociedad Promovida. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de los instrumentos. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Inversión u operación, el compromiso monetario a cargo del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, de los Vehículos Paralelos), los derechos económicos y, en su caso, corporativos, de supervisión o de acceso a a información del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, de los Vehículos Paralelos), el régimen legal y contractual aplicable a la Inversión u operación, y un sistema de solución de

controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse sólo en el caso que la legislación aplicable las supla o en el caso que el Administrador lo considere recomendable considerando las características propias de la Inversión de que se trate y las condiciones de mercado aplicables en ese momento. El Administrador se cerciorará que dichos instrumentos prevean el acceso del Administrador y el Fiduciario a aquella información que el Fiduciario requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones de reportar.

Proceso de Aprobación de Desinversiones

El Administrador podrá llevar a cabo las Desinversiones (incluyendo aquéllas que sean en favor de una Fibra E, en términos de la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Fideicomiso), en todo o en parte, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que (1) en cualquier caso, el Administrador deberá concluir el proceso para desinvertir el Patrimonio del Fideicomiso en la fecha que sea 5 (cinco) años después de concluido el Periodo de Inversión, y (2) el Periodo de Desinversión podrá extenderse por el Administrador, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, hasta por un máximo de 2 (dos) periodos de 1 (un) año cada uno.

Sujeto a cualquier aprobación necesaria del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores, según sea el caso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá instruir al Fiduciario para llevar a cabo la Desinversión del Patrimonio del Fideicomiso, precisamente en los términos y sujeto a las condiciones instruidas por el Administrador por escrito. Salvo por las Desinversiones en favor de una Persona Relacionada de las Sociedades Promovidas, el Fideicomitente, el Administrador o a quien se le encomienden dichas funciones, el Administrador tendrá la facultad para aprobar cualquier Desinversión que represente menos del 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión. En los casos en que la potencial Desinversión tenga un valor igual o mayor al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión pero inferior al 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, además de la aprobación por parte del Administrador se requerirá la aprobación del Comité Técnico. Cualquier Desinversión que represente el 20% (veinte por ciento) o más del Monto Máximo de la Emisión deberá ser aprobada por el Administrador y la Asamblea de Tenedores (es decir, sin que sea necesaria la aprobación del Comité Técnico).

Las Desinversiones en favor de una Persona Relacionada de las Sociedades Promovidas, el Fideicomitente, el Administrador o la persona a quien se encomienden dichas funciones (incluyendo cualquier Fibra E que establezca el Administrador en términos del inciso (c) de la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Fideicomiso), deberán ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores, independientemente del valor de la Desinversión. El precio de mercado de dichas Inversiones deberá fijarse utilizando como base el valor promedio de los dictámenes que realicen 2 (dos) terceros independientes (uno de los cuales podrá ser el Valuador Independiente), que nombre el Comité Técnico como Asunto Reservado del Comité Técnico. Los terceros independientes deberán, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales desde su nombramiento entregar al Administrador y al Comité Técnico los resultados de su valuación y el precio de mercado de la Inversión de que se trate. En caso que la valuación de dichos terceros difiera en un 10% (diez por ciento) o más, el Comité Técnico deberá nombra a un tercer tercero independiente y el precio de mercado de la Inversión se determinará promediando las 3 (tres) valuaciones de los terceros independientes que nombre el Comité Técnico. Los terceros independientes que determinen el valor de la contraprestación que recibirá el Fideicomiso ante la enajenación de una Inversión en favor de una Persona Relacionada, realizarán la valuación de la Inversión aplicable considerando los enfoques de valuación tradicionalmente utilizados, incluyendo sin limitar, los ingresos (flujos de efectivo), el mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y costos (valor de reemplazo de activos y

pasivos). El tercero independiente realizará su valuación utilizando una metodología con base en estándares internacionales.

No requerirán autorización conforme a la presente sección (independientemente del monto o valor de la Desinversión): (i) Inversiones en Deuda que sean objeto de Desinversión resultado de la amortización del financiamiento respectivo, (ii) Desinversiones que consistan en la recepción de ingresos ordinarios derivados de las Inversiones (por ejemplo dividendos, reembolsos u otras distribuciones pagadas por las Sociedades Promovidas, o ingresos ordinarios provenientes del desempeño de los Activos, entre otros), en virtud de que las mismas se darán de manera natural, (iii) Desinversiones pactadas en los Instrumentos de Inversión que se deriven del ejercicio de un derecho que haya sido previamente acordado y cuyos términos principales se contengan en los instrumentos de inversión correspondientes y hayan sido aprobados en la Aprobación de Inversión respectiva.

El Administrador deberá, a su sola discreción, determinar si venderá cualesquier Inversión en Activos, Capital, Instrumentos de Capital Preferente o Deuda, y si es el caso, determinar si lo hará a través de una venta pública o privada, y determinar el precio y los demás términos de dicha venta; en el entendido, que durante el proceso de Desinversión descrito en el presente, el Administrador podrá seguir incurriendo en gastos respecto de dicha Inversión existente que pudieran ser apropiados o necesarios para preservar, proteger, mantener o mejorar dicha Inversión, incluyendo, cualquier gasto continuo que sea necesario para mantener dicha Inversión (y hacer Llamadas de Capital para dichos efectos). Si el Administrador determina vender o de otra forma disponer de cualquier Inversión del Fideicomiso o participación del mismo, el Administrador no estará requerido para hacerlo lo antes posible, sino que tendrá el derecho y discreción total para determinar el tiempo y la forma de dicha venta o ventas dándole la debida importancia a la actividad y condición de los mercados relevantes y las condiciones financieras y económicas generales.

Una vez aprobada una Desinversión, el Fiduciario, a solicitud e instrucción del Administrador, suscribirá todos aquellos convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar dicha Desinversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes al respecto que le instruya por escrito el Administrador. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de dichos instrumentos conforme a lo previsto en párrafo anterior. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Desinversión, el beneficio monetario u otro beneficio a favor del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, los Vehículos Paralelos), el régimen legal aplicable y un sistema de resolución de controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse sólo en el caso que la legislación aplicable las supla, o en el caso que el Administrador lo considere recomendable considerando las características propias de la Desinversión de que se trate y las condiciones de mercado aplicables en ese momento.

Una vez llevada a cabo la Desinversión total del Patrimonio del Fideicomiso conforme a la presente subsección, todas las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso serán utilizadas para (1) pagar todas las deudas y Gastos del Fideicomiso y, posteriormente, (2) devolver a los Tenedores las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, distintas a la Cuenta de Distribuciones y la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, que no deriven de Desinversiones o de ingresos derivados de Inversiones, y (3) el remanente a hacer Distribuciones a los Tenedores y a Fideicomisario en Segundo Lugar de conformidad con lo establecido en este Prospecto.

La fecha de vencimiento final de los Certificados (incluyendo los Certificados correspondientes a la Emisión Inicial y los Certificados correspondientes a las Emisiones Subsecuentes) será precisamente el 30 de septiembre del 2026; en el entendido que la Fecha de Vencimiento Final podrá ser extendida por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por los plazos adicionales necesarios considerando las extensiones que, en su caso, se aprueben al Periodo de Inversión y/o al Periodo de Desinversión. No obstante, lo anterior, los Certificados podrán vencer anticipadamente previo a dicha Fecha de Vencimiento Final en la Fecha de Vencimiento Total Anticipado.

Valuación [bloque de texto]

Durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre, no se tiene valuación de alguna inversión, ya que se llevó a cabo la emisión inicial el 30 de septiembre.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

Durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre, no se tiene comisiones, costos y gastos, ya que se llevó a cabo la emisión inicial el 30 de septiembre.



México, Ciudad de México a 10 de octubre de 2016.

CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso a que se hace referencia a continuación.

Miembros del Comité Técnico

Estimados señores y señoras:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2393, de fecha 23 de septiembre de 2016, celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Estrategia, S.A. de C.V., como administrador, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos que se utilizan con mayúscula inicial en este reporte, tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso. Este Reporte de Aplicación de Recursos se entrega conforme al inciso (k) de la Cláusula Trigésima en los siguientes términos:

Cifras en pesos
Al 30 de septiembre de 2016

| CONCEPTO | MONTO |
|---|----------------|
| Gastos del Fideicomiso: | |
| Gastos Iniciales de la Emisión | \$ 0.00 |
| Gastos de Inversión | \$ 0.00 |
| Comisión de Administración | \$ 0.00 |
| Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso | \$ 0.00 |
| Distribuciones a Tenedores | \$ 0.00 |
| Otros pagos a Tenedores | \$ 0.00 |
| Distribución por Desempeño | \$ 0.00 |
| Total | \$ 0.00 |

Atentamente,


Ing. Santiago Ortiz Monasterio Lebrija

Información relevante del periodo [bloque de texto]

El 30 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la emisión de 18,000 (dieciocho mil) Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GBMESCK 16 a un precio de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) dado así una emisión inicial de \$1,800'000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100) equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión por \$9,000'000,000.00 (nueve mil millones de pesos 00/100).

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2016, no existen terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

Del 1 de julio de 2016 al 30 de septiembre del 2016, no se efectuaron asambleas de tenedores.

Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

Inicialmente, el Fiduciario contratará los servicios del Auditor Externo y del Valuador Independiente de conformidad con las instrucciones del Administrador. Posteriormente, en caso de que el Auditor Externo o el Valuador Independiente sean sustituidos, el Fiduciario contratará al Auditor Externo o Valuador Independiente sustituto de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico resuelta como un Asunto Reservado del Comité Técnico. Tanto el Auditor Externo como el Valuador Independiente deberán contar con la experiencia y los recursos necesarios para realizar sus actividades correspondientes. Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo realizará las siguientes funciones: (i) auditar los estados financieros anuales del Fideicomiso, (ii) revisar anualmente, en los términos del Contrato de Fideicomiso, la aplicación de los recursos que integran el Patrimonio de Fideicomiso, los gastos incurridos por el Fideicomiso y los reportes preparados por el Administrador.

El Valuador Independiente valorará los Certificados y las Sociedades Promovidas de manera trimestral y/o cuando ocurra una modificación en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso. El Valuador Independiente llevará a cabo dichas valuaciones de conformidad con estándares de contabilidad y empleará una metodología con base en estándares internacionales para la valuación de capital privado, con esquemas comunes de descuentos de flujos a valor presente u otros esquemas que sean apropiados para evaluar las Inversiones. Los honorarios del Auditor Externo y del Valuador Independiente se consideran Gastos del Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. La auditoría de los estados financieros del Fideicomiso y los reportes de valuación del Valuador Independiente se divulgarán en los términos de la LMV y la Circular Única.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

No se tiene conocimiento ni hemos sido informados por conducto del Fideicomitente, Administrador, Representante Común o cualquiera otra parte que interviene en el Fideicomiso respecto a operaciones con personas relacionadas y/o la existencia de conflictos de intereses en la operación y administración del Fideicomiso entre el fiduciario, Fideicomitente, el Administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados, deudores relevantes o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:

Clave de cotización: GBMESCK

Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria: No aplica

Descripción de la naturaleza de los estados financieros: Serie: 16

Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa: 2016-09-30

Periodo cubierto por los estados financieros: 2013-01-01 AL 2013-31-12

Descripción de la moneda de presentación: MXN

Grado de redondeo utilizado en los estados financieros: Miles de Pesos

Estados financieros del fideicomiso consolidado: No

Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante: Corporativo GBM

Número de Fideicomiso: 2393

Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto: Si

Número de Trimestre: 3

**Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]**

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

| Concepto | Cierre Trimestre Actual 2016-09-30 | Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31 |
|---|---------------------------------------|---|
| Estado de situación financiera [sinopsis] | | |
| Activos [sinopsis] | | |
| Activos circulantes[sinopsis] | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 0 | |
| Instrumentos financieros | 1,800,000,000 | |
| Clientes y otras cuentas por cobrar | 0 | |
| Derechos de cobro | 0 | |
| Impuestos por recuperar | 0 | |
| Otros activos financieros | 0 | |
| Inventarios | 0 | |
| Comisión mercantil | 0 | |
| Otros activos no financieros | 0 | |
| Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores | 0 | |
| Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta | 1,800,000,000 | |
| Activos mantenidos para la venta | 0 | |
| Total de activos circulantes | 1,800,000,000 | |
| Activos no circulantes [sinopsis] | | |
| Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes | 0 | |
| Derechos de cobro no circulantes | 0 | |
| Impuestos por recuperar no circulantes | 0 | |
| Otros activos financieros no circulantes | 0 | |
| Inversiones registradas por método de participación | 0 | |
| Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos | 0 | |
| Inversiones en fondos privados | 0 | |
| Propiedades, planta y equipo | 0 | |
| Propiedad de inversión | 0 | |
| Crédito mercantil | 0 | |
| Activos intangibles distintos al crédito mercantil | 0 | |
| Activos por impuestos diferidos | 0 | |
| Comisión mercantil no circulante | 0 | |
| Otros activos no financieros no circulantes | 0 | |
| Total de activos no circulantes | 0 | |
| Total de activos | 1,800,000,000 | |
| Patrimonio y pasivos [sinopsis] | | |
| Pasivos [sinopsis] | | |
| Pasivos circulantes [sinopsis] | | |
| Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo | 0 | |
| Impuestos por pagar a corto plazo | 0 | |
| Otros pasivos financieros a corto plazo | 0 | |
| Otros pasivos no financieros a corto plazo | 0 | |
| Provisiones circulantes [sinopsis] | | |
| Provisión de obligaciones a corto plazo | 0 | |
| Total provisiones circulantes | 0 | |
| Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta | 0 | |
| Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta | 0 | |
| Total de pasivos circulantes | 0 | |
| Pasivos a largo plazo [sinopsis] | | |

| Concepto | Cierre Trimestre Actual 2016-09-30 | Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31 |
|---|--|--|
| Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo | 0 | |
| Impuestos por pagar a largo plazo | 0 | |
| Otros pasivos financieros a largo plazo | 0 | |
| Otros pasivos no financieros a largo plazo | 0 | |
| Provisiones a largo plazo [sinopsis] | | |
| Provisión de obligaciones a largo plazo | 0 | |
| Total provisiones a largo plazo | 0 | |
| Pasivo por impuestos diferidos | 0 | |
| Total de pasivos a largo plazo | 0 | |
| Total pasivos | 0 | |
| Patrimonio/Activos netos [sinopsis] | | |
| Patrimonio/activos netos | 1,800,000,000 | |
| Utilidades acumuladas | 0 | |
| Otros resultados integrales acumulados | 0 | |
| Total de la participación controladora | 1,800,000,000 | |
| Participación no controladora | 0 | |
| Total de patrimonio / Activos netos | 1,800,000,000 | |
| Total de patrimonio /Activos netos y pasivos | 1,800,000,000 | |

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

| Concepto | Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30 | Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30 |
|--|---|---|
| Resultado de periodo [resumen] | | |
| Utilidad (pérdida) [sinopsis] | | |
| Ingresos | 0 | |
| Costo de ventas | 0 | |
| Utilidad bruta | 0 | |
| Gastos de administración y mantenimiento | 0 | |
| Otros ingresos | 0 | |
| Otros gastos | 0 | |
| Estimaciones y reservas por deterioro de activos | 0 | |
| Utilidad (pérdida) de operación | 0 | |
| Ingresos financieros | 0 | |
| Gastos financieros | 0 | |
| Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos | 0 | |
| Utilidad (pérdida), antes de impuestos | 0 | |
| Impuestos a la utilidad | 0 | |
| Utilidad (pérdida) de operaciones continuas | 0 | |
| Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas | 0 | |
| Utilidad (pérdida) neta | 0 | |
| Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis] | | |
| Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora | 0 | |
| Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora | 0 | |

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

| Concepto | Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30 | Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30 |
|---|---|---|
| Estado del resultado integral [sinopsis] | | |
| Utilidad (pérdida) neta | 0 | |
| Otro resultado integral [sinopsis] | | |
| Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis] | | |
| Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación | 0 | |
| Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos | 0 | |
| Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos | 0 | |
| Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis] | | |
| Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis] | | |
| Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos | 0 | |
| Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos | 0 | |
| Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos | 0 | |
| Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos | 0 | |
| Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos | 0 | |
| Total otro resultado integral | 0 | |
| Resultado integral total | 0 | |
| Resultado integral atribuible a [sinopsis] | | |
| Resultado integral atribuible a la participación controladora | 0 | |
| Resultado integral atribuible a la participación no controladora | 0 | |

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

| Concepto | Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30 | Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30 |
|---|---|---|
| Estado de flujos de efectivo [sinopsis] | | |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis] | | |
| Utilidad (pérdida) neta | 0 | |
| Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis] | | |
| Operaciones discontinuas | 0 | |
| Impuestos a la utilidad | 0 | |
| Ingresos y gastos financieros, neto | 0 | |
| Estimaciones y reservas por deterioro de activos | 0 | |
| Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo | 0 | |
| Provisiones | 0 | |
| Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas | 0 | |
| Pérdida (utilidad) del valor razonable | 0 | |
| Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes | 0 | |
| Participación en asociadas y negocios conjuntos | 0 | |
| Disminución (incremento) en cuentas por cobrar | 0 | |
| Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación | 0 | |
| Incremento (disminución) en cuentas por pagar | 0 | |
| Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación | 0 | |
| Disminución (incremento) derechos de cobro | 0 | |
| Instrumentos financieros designados a valor razonable | (1,800,000,000) | |
| Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado | 0 | |
| Ganancia realizada de activos designados a valor razonable | 0 | |
| Otras partidas distintas al efectivo | 0 | |
| Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) | 0 | |
| Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) | (1,800,000,000) | |
| Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones | (1,800,000,000) | |
| Distribuciones pagadas | 0 | |
| Distribuciones recibidas | 0 | |
| Intereses pagados | 0 | |
| Intereses cobrados | 0 | |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | 0 | |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | (1,800,000,000) | |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis] | | |
| Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto | 0 | |
| Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto | 0 | |
| Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades | 0 | |
| Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades | 0 | |
| Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión | 0 | |
| Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión | 0 | |
| Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo | 0 | |
| Compras de propiedades, planta y equipo | 0 | |
| Recursos por ventas de otros activos a largo plazo | 0 | |
| Compras de otros activos a largo plazo | 0 | |
| Préstamos otorgados a terceros | 0 | |
| Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros | 0 | |
| Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera | 0 | |

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

| Concepto | Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30 | Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30 |
|--|---|---|
| Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera | 0 | |
| Distribuciones recibidas | 0 | |
| Intereses pagados | 0 | |
| Intereses cobrados | 0 | |
| Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados) | 0 | |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | 0 | |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | 0 | |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis] | | |
| Aportaciones de los fideicomitentes | 1,800,000,000 | |
| Pagos por otras aportaciones en el patrimonio | 0 | |
| Importes procedentes de préstamos | 0 | |
| Reembolsos de préstamos | 0 | |
| Distribuciones pagadas | 0 | |
| Intereses pagados | 0 | |
| Emisión y colocación de certificados bursátiles | 0 | |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | 0 | |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento | 1,800,000,000 | |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | 0 | |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis] | | |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo | 0 | |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo | 0 | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo | 0 | |

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

| | Componentes del patrimonio /Activo neto [eje] | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|---------------------------------------|--|---|---|----------------------------------|
| | Patrimonio/Activo neto [miembro] | Utilidades acumuladas [miembro] | Otros resultados integrales [miembro] | Otros resultados integrales acumulados [miembro] | Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro] | Participación no controladora [miembro] | Patrimonio/Activo neto [miembro] |
| Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas] | | | | | | | |
| Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo | | | | | | | |
| Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis] | | | | | | | |
| Resultado integral [sinopsis] | | | | | | | |
| Utilidad (pérdida) neta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otro resultado integral | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado integral total | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aumento de patrimonio / Activo neto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Distribuciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación | 1,800,000,000 | 0 | 0 | 0 | 1,800,000,000 | 0 | 1,800,000,000 |
| Incrementos (disminuciones) por otros cambios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto | 1,800,000,000 | 0 | 0 | 0 | 1,800,000,000 | 0 | 1,800,000,000 |
| Patrimonio / Activo neto al final del periodo | 1,800,000,000 | 0 | 0 | 0 | 1,800,000,000 | 0 | 1,800,000,000 |

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

| | Componentes del patrimonio /Activo neto [eje] | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|---------------------------------------|--|---|---|----------------------------------|
| | Patrimonio/Activo neto [miembro] | Utilidades acumuladas [miembro] | Otros resultados integrales [miembro] | Otros resultados integrales acumulados [miembro] | Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro] | Participación no controladora [miembro] | Patrimonio/Activo neto [miembro] |
| Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas] | | | | | | | |
| Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo | | | | | | | |
| Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis] | | | | | | | |
| Resultado integral [sinopsis] | | | | | | | |
| Utilidad (pérdida) neta | | | | | | | |
| Otro resultado integral | | | | | | | |
| Resultado integral total | | | | | | | |
| Aumento de patrimonio / Activo neto | | | | | | | |
| Distribuciones | | | | | | | |
| Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación | | | | | | | |
| Incrementos (disminuciones) por otros cambios | | | | | | | |
| Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto | | | | | | | |
| Patrimonio / Activo neto al final del periodo | | | | | | | |

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

| Concepto | Cierre Trimestre Actual 2016-09-30 | Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31 |
|---|---------------------------------------|---|
| Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis] | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis] | | |
| Efectivo [sinopsis] | | |
| Efectivo en caja | 0 | |
| Saldos en bancos | 0 | |
| Total efectivo | 0 | |
| Equivalentes de efectivo [sinopsis] | | |
| Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo | 0 | |
| Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo | 0 | |
| Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo | 0 | |
| Total equivalentes de efectivo | 0 | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 0 | |
| Otro efectivo y equivalentes de efectivo | 0 | |
| Total de efectivo y equivalentes de efectivo | 0 | |
| Instrumentos financieros [sinopsis] | | |
| Instrumentos financieros designados a valor razonable | 1,800,000,000 | |
| Instrumentos financieros a costo amortizado | 0 | |
| Total de Instrumentos financieros | 1,800,000,000 | |
| Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis] | | |
| Clientes | 0 | |
| Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas | 0 | |
| Anticipos circulantes [sinopsis] | | |
| Pagos anticipados | 0 | |
| Gastos anticipados | 0 | |
| Total anticipos circulantes | 0 | |
| Depósitos en garantía | 0 | |
| Deudores diversos | 0 | |
| Otras cuentas por cobrar circulantes | 0 | |
| Total de clientes y otras cuentas por cobrar | 0 | |
| Clases de inventarios circulantes [sinopsis] | | |
| Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis] | | |
| Materias primas | 0 | |
| Suministros de producción circulantes | 0 | |
| Total de las materias primas y suministros de producción | 0 | |
| Mercaderías circulantes | 0 | |
| Trabajo en curso circulante | 0 | |
| Productos terminados circulantes | 0 | |
| Piezas de repuesto circulantes | 0 | |
| Propiedad para venta en curso ordinario de negocio | 0 | |
| Otros inventarios circulantes | 0 | |
| Total inventarios circulantes | 0 | |
| Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis] | | |
| Clientes no circulantes | 0 | |
| Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas | 0 | |
| Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis] | | |
| Pagos anticipados no circulantes | 0 | |
| Gastos anticipados no circulantes | 0 | |

| Concepto | Cierre Trimestre Actual 2016-09-30 | Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31 |
|--|---------------------------------------|---|
| Total anticipos no circulantes | 0 | |
| Depósitos en garantía no circulantes | 0 | |
| Deudores diversos no circulantes | 0 | |
| Otras cuentas por cobrar no circulantes | 0 | |
| Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes | 0 | |
| Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis] | | |
| Inversiones en subsidiarias | 0 | |
| Inversiones en negocios conjuntos | 0 | |
| Inversiones en asociadas | 0 | |
| Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos | 0 | |
| Propiedades, planta y equipo [sinopsis] | | |
| Terrenos y construcciones [sinopsis] | | |
| Terrenos | 0 | |
| Edificios | 0 | |
| Total terrenos y edificios | 0 | |
| Maquinaria | 0 | |
| Vehículos [sinopsis] | | |
| Buques | 0 | |
| Aeronave | 0 | |
| Equipos de Transporte | 0 | |
| Total vehículos | 0 | |
| Enseres y accesorios | 0 | |
| Equipo de oficina | 0 | |
| Activos tangibles para exploración y evaluación | 0 | |
| Activos de minería | 0 | |
| Activos de petróleo y gas | 0 | |
| Construcciones en proceso | 0 | |
| Anticipos para construcciones | 0 | |
| Otras propiedades, planta y equipo | 0 | |
| Total de propiedades, planta y equipo | 0 | |
| Propiedades de inversión [sinopsis] | | |
| Propiedades de inversión | 0 | |
| Propiedades de inversión en construcción o desarrollo | 0 | |
| Total de propiedades de inversión | 0 | |
| Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis] | | |
| Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis] | | |
| Marcas comerciales | 0 | |
| Activos intangibles para exploración y evaluación | 0 | |
| Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones | 0 | |
| Programas de computador | 0 | |
| Licencias y franquicias | 0 | |
| Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación | 0 | |
| Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos | 0 | |
| Activos intangibles en desarrollo | 0 | |
| Otros activos intangibles | 0 | |
| Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil | 0 | |
| Crédito mercantil | 0 | |
| Total activos intangibles y crédito mercantil | 0 | |
| Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis] | | |
| Proveedores circulantes | 0 | |
| Créditos bancarios a corto plazo | 0 | |

| Concepto | Cierre Trimestre Actual 2016-09-30 | Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31 |
|---|---------------------------------------|---|
| Créditos bursátiles a corto plazo | 0 | |
| Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas | 0 | |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | 0 | |
| Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo | 0 | |
| Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis] | | |
| Proveedores no circulantes | 0 | |
| Créditos bancarios a largo plazo | 0 | |
| Créditos bursátiles a largo plazo | 0 | |
| Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas | 0 | |
| Depósitos en garantía | 0 | |
| Fondo de obra retenido | 0 | |
| Otras cuentas por pagar a largo plazo | 0 | |
| Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo | 0 | |
| Otros resultados integrales acumulados [sinopsis] | | |
| Resultado por conversión de moneda | 0 | |
| Otros resultados integrales | 0 | |
| Total otros resultados integrales acumulados | 0 | |
| Activos (pasivos) netos [sinopsis] | | |
| Activos | 1,800,000,000 | |
| Pasivos | 0 | |
| Activos (pasivos) netos | 1,800,000,000 | |
| Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis] | | |
| Activos circulantes | 1,800,000,000 | |
| Pasivos circulantes | 0 | |
| Activos (pasivos) circulantes netos | 1,800,000,000 | |

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

| Concepto | Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30 | Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30 |
|--|---|--|
| Análisis de ingresos y gastos [sinopsis] | | |
| Ingresos [sinopsis] | | |
| Ingresos por dividendos | 0 | |
| Ingresos por intereses | 0 | |
| Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones | 0 | |
| Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión | 0 | |
| Ganancia por valuación de instrumentos financieros | 0 | |
| Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida | 0 | |
| Ingresos por arrendamiento de inmuebles | 0 | |
| Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles | 0 | |
| Ingresos por venta de propiedades | 0 | |
| Otros ingresos | 0 | |
| Total de ingresos | 0 | |
| Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis] | | |
| Comisión por servicios de representación | 0 | |
| Comisión por administración | 0 | |
| Honorarios | 0 | |
| Impuestos | 0 | |
| Seguros y garantías | 0 | |
| Cuotas y derechos | 0 | |
| Publicidad | 0 | |
| Depreciación y amortización | 0 | |
| Gastos de mantenimiento | 0 | |
| Intereses a cargo | 0 | |
| Otros gastos de administración y mantenimiento | 0 | |
| Total de gastos de administración y mantenimiento | 0 | |
| Ingresos financieros [sinopsis] | | |
| Intereses ganados | 0 | |
| Utilidad por fluctuación cambiaria | 0 | |
| Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros | 0 | |
| Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento | 0 | |
| Otros ingresos financieros | 0 | |
| Total de ingresos financieros | 0 | |
| Gastos financieros [sinopsis] | | |
| Intereses devengados a cargo | 0 | |
| Pérdida por fluctuación cambiaria | 0 | |
| Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros | 0 | |
| Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento | 0 | |
| Otros gastos financieros | 0 | |
| Total de gastos financieros | 0 | |
| Impuestos a la utilidad [sinopsis] | | |
| Impuesto causado | 0 | |
| Impuesto diferido | 0 | |
| Total de Impuestos a la utilidad | 0 | |

[800500] Notas - Lista de notas**Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]**

La información se enterará 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

**Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros
[bloque de texto]**

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

No aplica

**Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales
[bloque de texto]**

No aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

No aplica

**Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]**

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

**Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación
[bloque de texto]**

No aplica

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

No aplica

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

No aplica

Activos netos [bloque de texto]

No aplica

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

Inversiones en acciones [bloque de texto]

No aplica

[800600] Notas - Lista de políticas contables**Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]**

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

**Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta
[bloque de texto]**

No aplica

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

**Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros
[bloque de texto]**

No aplica

**Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros
[bloque de texto]**

No aplica

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

**Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos,
pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]**

No aplica

**Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil
[bloque de texto]**

No aplica

**Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito
mercantil [bloque de texto]**

No aplica

**Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de
texto]**

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

**Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de
texto]**

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

**Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros
[bloque de texto]**

No aplica

**Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo
de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de
transacción [bloque de texto]**

No aplica

**Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de
actividades ordinarias [bloque de texto]**

No aplica

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

No aplica

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: GBMESCK

Trimestre: 3 Año: 2016

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

No aplica

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Naturaleza del Fideicomiso y características más importantes

Fideicomiso irrevocable constituido con CI Banco, S.A, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, identificado con el número CIB/2393 (el Fideicomiso) que emitió Certificados de Capital de Desarrollo (los CKD's) el día 30 de septiembre de 2016 y en el cual GBM Estrategia, S.A. de C.V. (GBM Estrategia o el Administrador) es el Administrador. El objeto principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., (ii) reciba las cantidades que se deriven de la emisión a su favor y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del contrato del Fideicomiso, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en este contrato y a financiar la realización de inversiones, (iii) administre, a través del Administrador, las inversiones, incluyendo la realización de las desinversiones y (iv) en su caso, se realicen las distribuciones a los tenedores, distribuciones por desempeño al fideicomisario en segundo lugar y cualquier otro pago previsto en el contrato de Fideicomiso y los demás documentos de la operación.

El Fideicomiso ha sido creado y será administrado como un fondo de inversión de capital cuyo objetivo principal es obtener recursos a través de la emisión de los Certificados para invertir en México a través de Sociedades Promovidas e incrementar el valor a largo plazo de los activos de las Sociedades Promovidas, y una vez que las mismas hayan madurado, desinvertirlas o recibir las amortizaciones correspondientes en el caso de Inversiones en Deuda, con lo que se generarán rendimientos para ser entregados a los Tenedores de los Certificados en forma de Distribuciones. Para tal efecto, el Fiduciario ha contratado a GBM Estrategia como el Administrador para que, con base en la experiencia de GBM, origine, analice, recomiende y lleve a cabo Inversiones, y en su oportunidad, recomiende y lleve a cabo Desinversiones.

Las Inversiones que realice el Fideicomiso con los recursos que se obtenga de la Emisión podrán consistir en cualquiera de las siguientes:

- Inversiones de Capital;
- Inversiones en Deuda;
- Inversiones en Activos; e
- Inversiones en Instrumentos de Capital Preferente.

Lo anterior siempre que se cumplan con los Lineamientos de Inversión y Requisitos de Diversificación.

Constitución del Fideicomiso:

El 23 de septiembre de 2016 se firmó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. CIB/2393 CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, con el carácter de Fiduciario del Fideicomiso, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Casa de Bolsa con el carácter de representante común y GBM Estrategia, S.A. de C.V. con el carácter de Administrador del Fideicomiso.

El domicilio social del Fideicomiso se encuentra en Av. De los Andes n. 265, colonia Lomas de Chapultepec I Sección, México, Ciudad de México, C.P. 11000.

1. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas**1. IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha**

El Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS9

Instrumentos Financieros²

Modificaciones a la IFRS 11

Contabilización para Adquisiciones de Participación en Acuerdos Conjuntos¹

Modificaciones a la IAS 1

Iniciativa de Revelaciones¹

Modificaciones a la IAS 10 e IAS 28

Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjuntos¹

Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 e IAS 28

Entidades de Inversión: aplicación de la Excepción de Consolidación¹

Modificaciones a las IFRS

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014¹

¹En vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

²En vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2015 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.
- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos financieros del Fideicomiso. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Modificaciones a la IFRS 11 Contabilización de Adquisición de Participaciones en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la IFRS 11 proporcionan una guía de cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio como se define en la IFRS 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deben aplicar los requerimientos para la contabilización de combinación de negocios de la IFRS 3 y otras normas (por ejemplo, la IAS 12 Impuesto a la Utilidad referente al reconocimiento de impuestos diferidos en el momento de la adquisición e IAS 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha atribuido crédito mercantil en una adquisición de una operación conjunta). Los mismos requerimientos deben aplicar en la constitución de una operación conjunta si y solo sí, un negocio existente es contribuido a la operación conjunta por una de las partes participantes de la operación conjunta.

Se requiere incluir también información relevante requerida por la IFRS 3 y otras normas relativas a la combinación de negocios.

Las modificaciones a la IFRS 11 se aplican de manera prospectiva a las adquisiciones de participación en operaciones conjuntas (en las cuales las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio como se ha definido en la IFRS 3), que ocurran desde el inicio de los periodos anuales el 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la norma tendrá un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso, si este tipo de transacciones ocurriera.

Modificaciones a la IAS 1 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la IAS 1 son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La Administración del Fideicomiso prevé que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 1 no tendrá un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones de la IFRS 10 y la IAS 28 tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la entidad controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la reevaluación de las inversiones acumuladas en alguna subsidiaria antigua (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado del periodo de la anterior entidad controladora sólo a la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas deben ser aplicadas de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 puede tener un impacto en los estados financieros del Fideicomiso si este tipo de transacciones surgieran en el futuro.

Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 Entidades de inversión: aplicación de la excepción de consolidación

Las modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 aclaran que la exención de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad tenedora que es subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad mide todas sus subsidiarias a valor razonable de acuerdo con IFRS 10. Las modificaciones también aclaran que el requisito para consolidar una subsidiaria que proporciona servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplican únicamente a las subsidiarias que no son las propias entidades de inversión.

La Administración del Fideicomiso no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 tendrá un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones de la IFRS 5 presentan una orientación específica en la IFRS 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo para disposición) de mantenidos para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las modificaciones aclaran que ese cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y por lo tanto lo establecido en la IFRS 5 en relación con el cambio de plan de venta no es aplicable. Las enmiendas también aclaran la guía para cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la IFRS 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de estas enmiendas no tendrá un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Descripción de sucesos y transacciones significativas

No aplica

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

Principales Políticas Contables**a. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés).

b. Bases de medición

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la inversión en negocios conjuntos que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada ejercicio, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

- i. **Costo histórico** El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- ii. **Valor razonable** Se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Para efectos de información financiera, las mediciones a valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. Equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. Los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de resultados. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero.

Al 30 de septiembre de 2016, los equivalentes de efectivo consisten en inversiones en reporto y operaciones en directo a corto plazo por \$ 1,800,000,000.

d. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar, se reconocen a costo amortizado usando el método de interés efectivo y se sujetan a pruebas de deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no 103 derivados que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo clientes y otras cuentas por cobrar, saldos bancarios y dinero en efectivo y otros) se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

e. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses ganados se registran en el estado de resultados conforme se devengan de acuerdo con los términos y las tasas de interés que se detallan en los contratos celebrados con las instituciones bancarias. Este método es muy similar al método de interés efectivo establecido en la IAS18, Ingresos; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha inversión; asimismo, la utilidad o pérdida en inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las inversiones en negocios conjuntos. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso a recibirlos.

f. Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso se reconocen cuando se incurren.

g. Distribución de intereses nominales

Las distribuciones por intereses nominales se reconocen en el estado de resultados conforme se incurren.

Distribuciones por desempeño

Durante el 1 de julio y al 30 de septiembre de 2016 no se tiene información por distribución por desempeño, ya que se llevó a cabo la emisión inicial el 30 de septiembre de 2016.

h. Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

i. Clasificación

El Fideicomiso clasifica su inversión en negocios conjuntos y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones en negocios conjuntos. El Fideicomiso firmó un contrato de coinversión en el cual el coinversionista se compromete a invertir directamente o a través de sus empresas afiliadas recursos respecto de cada una de las inversiones, paralela y proporcionalmente con el Fideicomiso, cada uno en el porcentaje de participación establecido en el contrato de coinversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que “una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones” reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por sus siglas en Inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de participación. Consecuentemente, la inversión en negocio conjunto se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles (CB) y las Aportaciones del Fideicomitente y, a la vez, Fideicomisario en segundo lugar.

En la fecha inicial de la emisión se emitieron 18,000 CB Fiduciarios, denominados CKDs, con un valor nominal de \$100,000 cada uno; por un importe de \$1,800,000,000 denominados GBMESCK 16.

Al 30 de septiembre de 2016, los Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios ascienden a \$1,800,000,000.

La fecha de vencimiento final de los Certificados (incluyendo los Certificados correspondientes a la Emisión Inicial y los Certificados correspondientes a las Emisiones Subsecuentes) será precisamente el 30 de septiembre del 2026; en el entendido que la Fecha de Vencimiento Final podrá ser extendida por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por los plazos adicionales necesarios considerando las extensiones que, en su caso, se aprueben al Periodo de Inversión y/o al Periodo de Desinversión. No obstante, lo anterior, los Certificados podrán vencer anticipadamente previo a dicha Fecha de Vencimiento Final en la Fecha de Vencimiento Total Anticipado

ii. Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los CB se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iii. Medición

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en los resultados del año.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

iv. Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen. Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

v. Compensación

El Fideicomiso sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

i. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo.

estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o de todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

j. Aspectos Fiscales

Para efectos fiscales el Fideicomiso al ser un Fideicomiso de inversión en capital privado se considera del tipo no empresarial, se denomina Fideicomiso CIB/2393 - GBM Estrategia I, es no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Las partes reconocen que el Fideicomiso no debe considerarse como un fideicomiso empresarial debido a que no se realizarán actividades empresariales, ya que más del 90% (noventa por ciento) de la totalidad de los ingresos que se espera obtendrá, califican como ingresos pasivos en términos de la regla 3.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal

vigente y adicionalmente se espera que se aplique el régimen establecido en el artículo 192 de la LISR y, por tanto, que el Fideicomiso calificará como una figura transparente para efectos fiscales en México, por lo que no estará obligado a cumplir con las obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial.

De esta manera, serán los Tenedores y el Fideicomisario en Segundo Lugar, en su caso, quienes causarán el impuesto sobre la renta por los ingresos que les entregue el Fideicomiso provenientes de los bienes y derechos que integren el Patrimonio del Fideicomiso o deriven de la enajenación de ellos, por lo que el Fiduciario no será el responsable del pago del impuesto sobre la renta, salvo por lo que se refiere a la entrega de la información que le sea solicitada por el Indeval, para que este a su vez la entregue al Intermediario Financiero que tenga en custodia y administración los Certificados Bursátiles, para la debida determinación de las retenciones que resulten aplicables en cada caso.

Se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 192 de la LISR, en el Reglamento de la LISR y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables, para de esta manera aplicar el régimen establecido en el Artículo 193 del mismo ordenamiento, en los artículos de su Reglamento y en las referidas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal.

k. Estado de flujo de efectivo

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación, mientras que los intereses pagados se clasifican como flujos de efectivo de financiamiento.

l. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Juicios contables críticos

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones realizadas por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Deuda o patrimonio, clasificación

Los instrumentos de deuda y de renta variable emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros o como capital, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en las IFRS. La duración limitada del Fideicomiso impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La Administración del Fideicomiso ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como pasivo. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción. En particular, el Fideicomiso determinó que, de conformidad el contrato: i) los Tenedores de los CB y el Fideicomitente no tienen derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fideicomiso en la liquidación (según los criterios de la IAS 32), y ii) los CB no son la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases, principalmente debido a las diferencias en las bases de la determinación de la distribución a prorrata, los pagos a los Tenedores de los CB y Fideicomitente bajo la cascada de pagos establecida en el contrato del Fideicomiso y al hecho que durante el periodo de vida del Fideicomiso y los CB.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso mide su inversión en negocio conjunto a su valor razonable. Además, a pesar de que no hay riesgo de incertidumbre en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso da a conocer el valor razonable de su inversión en negocio conjunto.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.

Flujos de Caja Descontados (FCD): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.

Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.

Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, CB, activos individuales y/o negocios en marcha.

Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

Costo de Reemplazo: esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.

Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de crédito, liquidez y mercado (tasa de interés).

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación.

Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo.

Inversión en negocios conjuntos

Durante el periodo 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, no se tiene información en negocios en conjuntos, ya que se llevó acabo la emisión inicial el 30 septiembre de 2016.

Instrumentos financieros

a. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo y pasivo financiero.

Categorías de los instrumentos financieros

| | 2016 |
|--------------------------|-----------------|
| Activos financieros: | |
| Equivalentes de efectivo | \$1,800,000,000 |

Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito surge de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo. Al 30 de septiembre de 2016, la exposición máxima al riesgo de crédito es de \$1,800,000,000.

El riesgo de crédito del saldo de equivalentes de efectivo es baja, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

El riesgo de crédito del saldo de los documentos por cobrar al 30 de septiembre 2016, es \$ 0.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Durante el periodo 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, no se tiene información en negocios en conjuntos, ya que se llevó a cabo la emisión inicial el 30 de septiembre de 2016.

Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valorar instrumentos financieros, CB, activos individuales y/o negocios en marcha.

Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

Transacciones con partes relacionadas

Honorarios de administración

Conforme los términos del contrato de administración que se celebró el 23 de septiembre de 2016, el Fideicomiso designó a GBM Estrategia, S.A. de C.V., como su administrador con la finalidad de que identifique, proponga y seleccione los proyectos y su viabilidad. Las funciones principales del Administrador incluyen la identificación de potenciales oportunidades de inversión, la gestión de dichas inversiones y la identificación e implementación de desinversiones. (i) El Administrador recibirá una comisión del 1.8% anual del Capital Llamado (según este monto se modifique en virtud de las llamadas de capital). Durante dicho periodo, la Comisión de Administración será pagadera por adelantado trimestralmente, el 1° de enero, el 1° de abril, 1° de julio y el 1° de octubre de cada año calendario. (ii) En caso de que el Periodo de Inversión se extienda por un periodo adicional de 1 (un) año conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, la comisión de administración será calculada y pagadera conforme a lo previsto en el numeral (iii) siguiente. (iii) Al finalizar el Periodo de Inversión y hasta la fecha en que se hubieren hecho la totalidad de las Distribuciones aplicables a los tenedores, la comisión de administración será del 1.8% anual de la suma de las inversiones aun no sujetas a desinversión (al valor de inversión inicial realizada por el Fideicomiso) menos (a) las cantidades utilizadas para realizar inversiones que provengan de un financiamiento, préstamo, crédito, o similar en

favor del Fideicomiso , y (b) las Perdidas de Capital , en el entendido que en ningún caso de la comisión de administración después de finalizar el periodo de inversión, podrá ser menor a \$25,000,000.00. Durante el periodo previsto en este numeral, la comisión de administración también será pagadera por adelantado trimestralmente, el 1° de enero, 1° de abril, 1° julio y 1° de octubre de cada año calendario

Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de octubre de 2016, por la Lic. Marisol Barrios Retureta y la Lic. Maria Leonor Cruz Quintana, como delegado fiduciario y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos, pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

No aplica

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de deuda y patrimonio

No aplica

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se informa que no han sido reflejados

No aplica

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No aplica

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

No aplica

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo intermedio final

No aplica
